

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002128

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 31 MAR. 2026

Visto el expediente N° 4236285 Registro N° 7334570 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 1042-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

. Que, mediante RD. N° 001042 de fecha 27 de febrero del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente CHIRRE BUSTAMANTE KAREN LYSSETTE, en el código de plaza N° 621331315012 en el cargo de profesor del nivel de primaria en la IE N° 20335 Nuestra Señora del Carmen (30 Hrs. Pedagógicas) con vigencia 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026, Etapa Prueba Única.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1534-2026 de fecha 17 de marzo del 2026 se resuelve REUBICAR por racionalización. A partir de la vigencia de la RD, la plaza docente (...) la plaza excedente en condición de vacante del nivel primaria de EBR, de la IE N° 20335 Nuestra Señora del Carmen. con código de plaza N° 621331315012 a la IE N° 20339 Santo Domingo en el nivel de primaria

Que según el inciso e) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las clausulas del contrato del servicio docente- "*por acciones propias al proceso de racionalización y cuadro de horas, de corresponder*"

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 00731-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

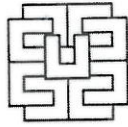
Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO**, a partir del 02.03.2026 aprobado con resolución directoral N° 001042-2026 a favor del Lic. CHIRRE BUSTAMANTE KAREN LYSSETTE en el cargo de profesor de la IE N° 20335 Nuestra Señora del Carmen, por la causal del proceso de racionalización, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4236285-2026

**ARTÍCULO 2° DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**LIC. CELEDONIO ALEMÁN CRUZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA